

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 69/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 69/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
69-2025-68b7f330dc4e9
69-2025-68c052e2bc9e2
69-2025-68bb2e98efd4b
69-2025-68c05d97c7f83
69-2025-68cb24514cb26
69-2025-68bdadd290265
69-2025-68cb139360d4f
69-2025-68b81d8b00d7e
69-2025-68b93dbc52fa8
69-2025-68bc2385c76dd
69-2025-68c3dda5c06e5
69-2025-68c20289abedf
69-2025-68beb1b1c6a8d
69-2025-68c0b3219a831
69-2025-68b86e96ee3c1
69-2025-68ba2128ca539
69-2025-68c16400e0293
69-2025-68c51a95d6c46
69-2025-68cab8d7c36fd
69-2025-68c9970f9bae2
69-2025-68ca7f6f6cfae
69-2025-68c486035bf6
69-2025-68c2d915321aa
69-2025-68c93c2064121
69-2025-68b98a89bb676
69-2025-68c6a0530218a
69-2025-68c87d98b31bc
69-2025-68c9aaeb8bd36

Candidaturas excluidas por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
69-2025-68c0181d58301
69-2025-68b7eabdad645

Candidaturas excluidas por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado. (*Grado medio en Farmacia y Parafarmacia o FP equivalente de acuerdo con los planes de estudios vigentes.*)

REFERENCIA
69-2025-68cb0343c5d2b
69-2025-68bacf0b1a30a

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. (*Grado medio en Farmacia y Parafarmacia o FP equivalente de acuerdo con los planes de estudios vigentes.*)

REFERENCIA
69-2025-68baa64e0843d
69-2025-68b96e599c5d0
69-2025-68c2f2e0b38aa
69-2025-68b7f7be9783d
69-2025-68beb358851af

Fecha de publicación a efectos de plazos: 18 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 69/2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 69/2025

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 69/2025 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
69-2025-68b7f330dc4e9
69-2025-68c052e2bc9e2
69-2025-68bb2e98efd4b
69-2025-68c05d97c7f83
69-2025-68cb24514cb26
69-2025-68bdadd290265
69-2025-68cb139360d4f
69-2025-68b81d8b00d7e
69-2025-68cb0343c5d2b
69-2025-68b93dbc52fa8
69-2025-68bc2385c76dd
69-2025-68c3dda5c06e5
69-2025-68c20289abedf
69-2025-68beb1b1c6a8d
69-2025-68c0b3219a831
69-2025-68b86e96ee3c1
69-2025-68ba2128ca539
69-2025-68c16400e0293
69-2025-68c51a95d6c46
69-2025-68cab8d7c36fd
69-2025-68c9970f9bae2
69-2025-68ca7f6f6cfac
69-2025-68c486035bf6
69-2025-68c2d915321aa
69-2025-68c93c2064121
69-2025-68b98a89bb676
69-2025-68c6a0530218a
69-2025-68c87d98b31bc
69-2025-68c9aaeb8bd36

Candidaturas excluidas por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
69-2025-68c0181d58301
69-2025-68b7eabdad645

Candidaturas excluidas por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado. (*Grado medio en Farmacia y Parafarmacia o FP equivalente de acuerdo con los planes de estudios vigentes.*)

REFERENCIA
69-2025-68bacf0b1a30a

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. (*Grado medio en Farmacia y Parafarmacia o FP equivalente de acuerdo con los planes de estudios vigentes.*)

REFERENCIA
69-2025-68baa64e0843d
69-2025-68b96e599c5d0
69-2025-68c2f2e0b38aa
69-2025-68b7f7be9783d
69-2025-68beb358851af